



LA SERENA, 13 ENE 2026

DECRETO N° 141

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la inspección técnica de obras, y su respuesta; el of. int. ord. N° 04-104, de fecha 12 de enero de 2026, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el acta de recepción provisoria de fecha 12 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 64, de fecha 9 de enero de 2026; el of. int. ord. N° 2681, de fecha 22 de diciembre de 2025, de la inspección técnica de obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el informe de término de obras, señalando el término de estas el 22 de diciembre de 2025; la carta de fecha 11 de diciembre de 2025, del contratista a la inspección técnica de obras, solicitando la recepción provisoria de las obras, acompañando: el informe final de obra, el libro de obras, certificaciones técnicas y de cumplimiento normativo, documentos solicitados en las bases administrativas de la licitación pública, registros fotográficos, actas y documentos solicitados; el Decreto Alcaldicio N° 2584, de fecha 10 de octubre de 2025, que aprobó el contrato; el contrato de fecha 4 de noviembre de 2025, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi y don Pablo Fernando Martínez Ruiz; el of. int. ord. N° 05-03-0715/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, certificado folio N° B0220129, de fecha 30 de octubre de 2025, vigente hasta el 30 de abril de 2027, emitido por MAXXA, MásAVAL Sociedad Anónima de Garantía Recíproca, por la suma de \$5.253.433; el Decreto Alcaldicio N° 2405, de fecha 23 de octubre de 2025, que adjudicó la licitación pública; estado de habilidad del proveedor Pablo Fernando Martínez Ruiz, de fecha 20 de octubre de 2025, extraída de la plataforma de Mercado Público; el correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo el anexo del acta de evaluación; el anexo del acta de evaluación, de octubre de 2025; el correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañando certificado corregido de la Sesión del Concejo Municipal; el certificado N°:C05/SO N°1408, de fecha 13 de octubre de 2025; el of. int. ord. N° 05-03-0593/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N° C:05/SO N°:1408, de fecha 25 de septiembre, sobre la sesión ordinaria N° 1408 del Concejo Municipal, de fecha 24 de septiembre, ambas del 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2093, de fecha 25 de septiembre de 2025; el of. int. ord. N° 05-03-0565/2025, de fecha 12 de septiembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que modifica la fecha de adjudicación de la licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachadas Avda. Francisco de Aguirre, La Serena"; el correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, y su respuesta; el acta de evaluación de agosto de 2025; las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad de la comisión evaluadora, de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 05-477, de fecha 11 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 05-03-0493/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1698, de fecha 7 de agosto del año 2025, que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachadas Avda. Francisco de Aguirre, La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 1498, de fecha 15 de julio del año 2025, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachadas Avda. Francisco de Aguirre, La Serena"; el of. int. ord. N° 05-03-0360/2025, de fecha 10 de julio del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que aprueba las respuestas a las consultas realizadas a través del Sistema de Información e incorpora antecedentes al proceso; el Decreto Alcaldicio N° 1391, de fecha 30 de junio 2025, que llamó a la licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachadas Avda. Francisco de Aguirre, La Serena"; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°

18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- Que, por Decreto Alcaldicio N° 2405, de fecha 23 de octubre de 2025, se adjudicó la licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachadas, Avda. Francisco de Aguirre; La Serena", al proveedor don Pablo Fernando Martínez Ruiz, rol único tributario N° 14.360.188-9. Que, el respectivo contrato se suscribió el 4 de noviembre, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2584, de fecha 10 de noviembre, ambas de 2025.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 20 de las bases administrativas, el plazo para la ejecución de las obras corresponde a 150 días corridos como máximo, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del acta de entrega de terreno, lo que aconteció el 17 de noviembre de 2025.
- Que, por Decreto Alcaldicio N° 64, de fecha 9 de enero de 2026, se constituyó la comisión de recepción provisoria, designando a sus integrantes, correspondientes a las obras de la licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachadas, Avda. Francisco de Aguirre; La Serena".
- Que, por of. int. ord. N° 04-104, de fecha 12 de enero de 2026, don José Mundaca Villegas, inspector técnico de obras(S), solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el decreto para aprobar el acta de recepción provisoria de fecha 12 de enero de 2026, referente a las obras de la licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachadas, Avda. Francisco de Aguirre; La Serena". Que, habiendo sido requerida la complementación de los antecedentes a la inspección técnica de obras por correo electrónico de fecha 12 de enero de 2026, con misma fecha ha informado que el contratista presentó todos los documentos que señala el punto N° 41.1 de las bases administrativas.

D E C R E T O:

- APRUÉBASE** el acta de recepción provisoria de fecha 12 de enero de 2026, correspondientes a las obras de la licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachadas, Avda. Francisco de Aguirre; La Serena", suscrita por don José Mundaca Villegas, inspector técnico de obras(S); los integrantes de la comisión de recepción provisoria doña Isabel Fernández Banda, don Guillermo Villagrán Poblete, y don Mauricio Namoncura Poblete; y, don Pablo Martínez, representante del contratista.
- DÉJASE ESTABLECIDO** que, la recepción definitiva de obras se realizará en el plazo de 9 meses corridos desde la fecha del acta de recepción provisoria de la obra, y se procederá a la liquidación del contrato.
- DÉJASE ESTABLECIDO** que, el contratista deberá mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva de las obras, pudiendo entonces solicitar la devolución, si procede.
- COMUNÍQUESE** al contratista por correo electrónico a través de la inspección técnica de obras.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Sr. Pablo Fernando Martínez Ruiz, contratista.
- Sr. Francisco Reyes Rojas, inspector técnico de obras titular
- Sr. José Mundaca Villegas, inspector técnico del contrato suplente
- Miembros de la comisión de recepción provisoria
- Encargada Ley del Lobby
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Páginas e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/FENCO





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA RECEPCION PROVISORIA DE OBRA

En la ciudad de La Serena, a 12 de enero de 2026, se constituye la Comisión de Recepción Provisoria de la obra, integrada por los siguientes profesionales:

- Isabel Fernández Banda.
- Guillermo Villagrán Poblete.
- Mauricio Namoncura Poblete.

Acompaña a la comisión el Inspector Técnico de Obra (S), Sr. José Mundaca Villegas, quien actúa en reemplazo del titular, Francisco Reyes Rojas, por encontrarse este último haciendo uso de su feriado legal.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- **Contratista:** PABLO FERNANDO MARTÍNEZ RUIZ.
- **RUT:** 14.360.188-9.
- **Decreto Alcaldicio de Adjudicación:** N° 2584, de fecha 10 de noviembre de 2025.
- **Monto del Contrato:** \$125.031.697.- (Impuesto incluido).
- **Plazo de Ejecución:** 150 días corridos.
- **Fecha de Inicio de Obra:** 18 de noviembre de 2025.
- **Fecha de Término Contractual:** 17 de abril de 2026.

La Comisión, asistida por el ITO (S), procede a la inspección técnica de las faenas de conservación de pinturas en las fachadas de la Avenida Francisco de Aguirre. Se verifica el cumplimiento de los esquemas de pintura, preparación de superficies y limpieza final conforme a las Especificaciones Técnicas y los términos del contrato.

Aviso de término de obras y Solicitud Recepción de obras de parte del contratista:

15 de diciembre de 2025

Días de atraso en las obras: 0 días, Sin Multa.

Tras la inspección y sujeto al levantamiento de las observaciones detalladas, la Comisión acuerda dar curso a la Recepción Provisoria de las obras.

La Serena, 12 de enero de 2026.

Isabel Fernández Banda
Comisión de Recepción



Guillermo Villagrán Poblete
Comisión de Recepción

Mauricio Namoncura Poblete
Comisión de Recepción

Pablo Martínez Ruiz
Representante Legal Contratista

José Ignacio Mundaca Villegas
ITO (S)